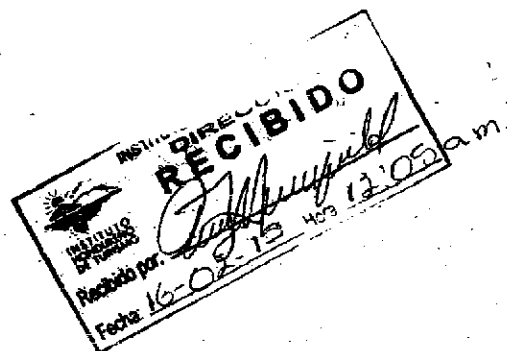


Oficio DM-0085-2015

Comayagüela, M.D.C., 09 de Febrero del 2014.

Señores
Corporación Municipal de Roatán
Departamento de Islas de la Bahía.
Presente.



Estimado Señor Alcalde y Regidores:

El motivo de la presente es para manifestarles que como Concedente en el Contrato de Concesión suscrito por el Estado de Honduras y el Concesionario de los Aeropuertos Internacionales de Honduras, Interairports S.A. , he sido informado por éste último, que a través del Departamento de Urbanismo de esa Corporación Municipal, se ha emitido con fecha treinta (30) de Enero del año dos mil quince (2015), ORDEN DE PARO de la Ampliación de la Plataforma Comercial del Aeropuerto Internacional Juan Manuel Gálvez.

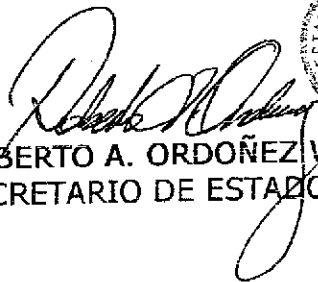
Cabe hacer la aclaración, que cada uno de los cuatro (04) Aeropuertos Internacionales que se dieron en Concesión a la empresa INTERAIRPORTS S.A., siempre han sido y seguirán siendo propiedad de la República de Honduras, es decir un bien nacional. La Concesionaria según lo establecido en el Contrato de Concesión ha seguido cada uno de los pasos establecidos para obtener de parte del Estado de Honduras la autorización para la construcción de dicha ampliación, la cual si bien es cierto está siendo ejecutada con recursos propios de la Concesionaria, dicha obra es propiedad del Estado de Honduras.

249

Por lo anteriormente manifestado les solicito sus buenos oficios en el sentido de reconsiderar en el pleno de la Corporación Municipal la exención del pago de cualquier permiso que pueda entorpecer la culminación de los proyectos de infraestructura que son un beneficio para el Estado de Honduras, como para el bienestar de ese Departamento Insular.

Agradeciéndoles de antemano su atención a la presente,

Atentamente


ROBERTO A. ORDOÑEZ W.
SECRETARIO DE ESTADO

